

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.176.709
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.642
	02	Del Gobierno Central		15.642
	003	Ejército de Chile		8.347
	004	Fuerza Aérea de Chile		7.295
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.965
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.965
09		APORTE FISCAL		5.156.102
	01	Libre		5.156.102
		GASTOS		5.176.709
21		GASTOS EN PERSONAL	03	3.167.588
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	964.252
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.028.863
	01	Al Sector Privado		121.839
	001	Becas		121.839
	03	A Otras Entidades Públicas		907.024
	001	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos	05	907.024
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.006
	06	Equipos Informáticos		16.006

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 3
- 02 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Defensa, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio.
 La Subsecretaría de Defensa deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 91
 No regirá la limitación establecida en el D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 15.444
 - En el Exterior, en Miles de \$ 50.845
- c) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 8
 - Miles de \$ 213.376

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Defensa
Subsecretaría de Defensa (01, 02)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	24
PROGRAMA	:	01

d)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	9
	- Miles de \$	144.568
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	25.533
05	Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta:	
	Gastos en Personal:	
	- N° de Cupos	130
	- Miles de \$	673.615
	Bienes y Servicios de Consumo:	
	- Miles de \$	204.202